



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Bellavista, 15 de junio 2021

OFICIO N° 295-2021-D-FCNM

Abogada:
LESLIE EVELYN ARANA OLIVERA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos
Universidad Nacional del Callao
orh@unac.edu.pe
Presente.-

Referencias: a) Resolución N° 045-2021-CF-FCNM
b) Oficio N° 057-2021-D-DAF-FCNM

Asunto: Planes de Trabajo Individual 2021-A
Departamento Académico de Física

Con cordial saludo, adjunto en forma virtual, para conocimiento y trámite consiguiente los cuatro (04) **Planes de Trabajo Individual Semestre Académico 2021-A** debidamente llenados por docentes ordinarios y contratados adscritos al Departamento Académico de Física, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 045-2021-CF-FCNM, según detalle:

N°	DOCENTES NOMBRADOS	N°	DOCENTES CONTRATADOS
APELLIDOS Y NOMBRES		APELLIDOS Y NOMBRES	
01	FLORES VEGA, Walter	03	JANAMPA AÑAÑOS, Garin Fedor
02	QUISPE SÁNCHEZ, Jorge Martín	04	VERÁSTEGUI SALVADOR, Francis Luis

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

Adjunto: 02 folios + 04 archivos virtuales formato PDF

RMVG/ pgh.
Exp N° 390.06.2021
c.c: vra.mesa@unac.edu.pe
fcnm.depto.fisica@unac.edu.pe
Archivo



Bellavista, 14 de junio 2021

Señor (a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 045-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 14 de junio 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 057-2021-D-DAF-FCNM, recibido en forma virtual el 10 de junio del año 2021, por medio del cual el Director del Departamento Académico de Física remite cuatro (04) los Planes de Trabajo Individual presentados por docentes ordinarios y contratados correspondiente al Semestre Académico 2021-A para su revisión.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Física remite cuatro (04) Planes de Trabajo Individual, presentado por docentes ordinarios y contratados correspondientes al Semestre Académico 2021-A, para su revisión, aprobación y trámite;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 14 de junio del año 2021, vía reunión Google Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR, los Planes cuatro (04) Planes de Trabajo Individual presentados por docentes ordinarios y contratados adscritos al Departamento Académico de Física, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, según detalle:

N°	DOCENTES NOMBRADOS	N°	DOCENTES CONTRATADOS
APELLIDOS Y NOMBRES		APELLIDOS Y NOMBRES	
01	FLORES VEGA, Walter	03	JANAMPA AÑAÑOS, Garin Fedor
02	QUISPE SÁNCHEZ, Jorge Martín	04	VERÁSTEGUI SALVADOR, Francis Luis

2° DEMANDAR, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados respecto a sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.

3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bellavista, 09 de junio, 2021

OFICIO N° 057 -2021-D-DAF-FCNM

FOLIO: 02

Señor Magister
ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Presente. –

Asunto: PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2021-A – DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DEL DAF
=====

De mi consideración:

Es grato saludarlo y seguidamente, derivar a su Despacho en archivo virtual, los Planes de Trabajo Individual 2021-A, de los siguientes docentes:

Nombrados

1. FLORES VEGA WALTER
2. QUISPE SÁNCHEZ JORGE MARTÍN

Contratados

1. JANAMPA AÑAÑOS GARIN FEDOR
2. VERÁSTEGUI SALVADOR FRANCIS LUIS

Sírvase brindarle el trámite respectivo para su aprobación.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ
DIRECTOR

/sr
Adj.: 04 PTI
Archivo

